



Gobierno ingresa al Congreso proyectos de ACOT que penalizan barricadas y crean registro nacional de ADN

Posted on Agosto 18, 2026

Las iniciativas fueron ingresadas con suma urgencia. Una busca incorporar como delito la interrupción del tránsito mediante barricadas y la otra crea un sistema nacional para almacenar y comparar perfiles genéticos.

El Gobierno ingresó al Congreso dos nuevos proyectos de la **Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT)**, ambos con suma urgencia.

Las iniciativas apuntan a modificar las herramientas disponibles para enfrentar delitos y mejorar las capacidades de investigación de las policías.

El ministro secretario general de la Presidencia, **José García Ruminot**, confirmó el ingreso de los proyectos y destacó que el Ejecutivo busca acelerar la tramitación de las medidas que forman parte de la agenda de seguridad.

Con estas dos iniciativas, ya son **23 los proyectos de la ACOT que se encuentran en el Congreso**, según informó el Gobierno.

Barricadas y bloqueos de tránsito

Uno de los proyectos propone modificar el Código Penal para incorporar como delito determinadas acciones que interrumpan u obstaculicen el tránsito.

La iniciativa sancionaría a quienes, sin autorización, impidan total o parcialmente la circulación de personas o vehículos. La norma también contempla interrupciones que afecten el funcionamiento de servicios de transporte público o privado.

La pena propuesta corresponde a **presidio menor en su grado mínimo**, es decir, entre **61 y 540 días**.

Uno de los aspectos relevantes del proyecto es que la conducta podría constituir delito **aunque no exista violencia o intimidación**.

El texto establece, además, algunas situaciones que quedarían fuera de la responsabilidad penal. Entre ellas aparecen las interrupciones provocadas por **fallas mecánicas, accidentes de tránsito u otras circunstancias justificadas**.

De aprobarse, la iniciativa modificaría el tratamiento penal de los bloqueos de calles y rutas, una materia que ha generado debate político en torno al derecho a la libre circulación y las formas de protesta.

Registro nacional de ADN

El segundo proyecto propone crear un **Sistema Nacional de Registros de ADN**, con el objetivo de ampliar las herramientas utilizadas durante las investigaciones penales.

La iniciativa permitiría que **Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI)** realicen exámenes y pericias biológicas destinadas a obtener perfiles genéticos.

Actualmente, estas funciones también corresponden al **Servicio Médico Legal (SML)**.

Los perfiles obtenidos podrían incorporarse a un registro nacional y utilizarse para realizar comparaciones con otras muestras durante las investigaciones.

El proyecto también contempla que las policías puedan analizar muestras en sus propios laboratorios e incorporar los resultados a la base de datos.

Según la propuesta, esta herramienta permitiría agilizar la comparación de perfiles genéticos y apoyar la identificación de personas vinculadas a investigaciones penales.

Proyecto establece límites para las muestras de víctimas

La iniciativa contempla algunas restricciones respecto de la incorporación de información genética.

El texto establece que, **si una víctima se opone al ingreso de su huella genética al registro, esta no será incorporada.**

Además, las policías deberán remitir los informes con los resultados de las pericias al fiscal o al tribunal responsable de la investigación.

De esta forma, el proyecto busca ampliar la capacidad de análisis genético de las policías, mientras establece determinadas condiciones para el uso de las muestras obtenidas durante las investigaciones.

Ambos proyectos tendrán tramitación acelerada

El Ejecutivo otorgó **suma urgencia** a las dos iniciativas, por lo que el Congreso deberá avanzar en su discusión dentro de los plazos establecidos para este tipo de urgencia legislativa.

Los proyectos se suman a las otras iniciativas que el Gobierno impulsa mediante la **Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo**, uno de los principales ejes de su agenda de seguridad.

Ahora corresponderá al Congreso analizar el alcance de ambas propuestas y las modificaciones legales que plantean.